

Formato para la Difusión de los Resultados (CONAC)



FISM-DF 2022

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

19/05/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

11/08/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:
Arq. Anahí Santos Padilla

Unidad Administrativa:
Dirección de Obras Públicas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.





- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10	10
D	Orientación y medición de resultados.	20-23	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2	2
	Total		25	25-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022.

Fuente: TdR FISM-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de





investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.





Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla se enfocó en cinco secciones temáticas, dichas secciones arrojan los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo, elaborado bajo “Talleres de Planeación Participativa”. En el Diagnóstico se identificaron las problemáticas situacionales con indicadores y datos oficiales de CONEVAL 2020 e INEGI; dicho documento normativo fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el día doce de enero de dos mil veintidós y publicado en la página de internet del sistema nacional de transparencia.
- Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del PMD se describieron y establecieron con datos de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI en materia de pobreza, carencias sociales, educación, salud y vivienda; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente infraestructura básica municipal.
- El Municipio estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica como esquema de árbol de problema, se identifican las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron





a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.

- El Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024, tiene identificada a la población potencial (población en pobreza) siendo el 85.9% de la población total del Municipio y el 24.7% del total de la población como población objetivo (pobreza extrema) cuyos problemas y necesidades pueden ser revertidos con los recursos del Fondo evaluado y cumplir con el objetivo principal establecido en la normatividad aplicable.
- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, Eje 3 “Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad”, y Eje 4 “Fortalecimiento Social Incluyente” las metas y objetivos para atender los problemas y necesidades detectadas, estos objetivos presentan una vinculación y son congruentes con los objetivos que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo; cuyo objetivo primordial es el bienestar social a través del mejoramiento de las condiciones estructurales de la población.

B. Planeación estratégica y contribución

- Se estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y cumple con lógica vertical, contexto que permite el monitoreo de los recursos del programa de manera adecuada.
- No se proporcionó a la instancia evaluadora, las convocatorias para asistir a las reuniones de COPLADEMUN. La evidencia de las actas del comité no es suficiente para dar cumplimiento a los preceptos de los TdR vigentes.
- Si bien el PMD tiene una MIR a nivel municipal donde se observan los indicadores en cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad), no cuentan con la totalidad de las características del marco lógico.





- De los treinta y dos proyectos del FISM-DF registrados en la MIDS, solo doce se pudieron vincular con el listado de obras y acciones del primer COPLADEMUN proporcionado a la instancia evaluadora.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo conocen en lo general la normatividad aplicable del Fondo, desconocen el contexto de la evaluación, los resultados y su utilidad.
- Es mediante un escrito libre dirigido al Presidente municipal que los presidentes de las Juntas auxiliares, Comité de agua y la demás población realiza las peticiones de obras o acciones.
- El Municipio no proporcionó evidencia del diseño e integración de un padrón de beneficiarios que permita la identificación de la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.
- El Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se verificó la publicación de la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022; el resultado de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo con el formato de la normatividad aplicable, adicionalmente se observa la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación implementados en el Municipio con la oportunidad de publicar también las actas del COPLADEMUN y Comités de Obra de FISM.
- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Inversión Pública” para distribuir los recursos del Fondo evaluado en 2022; se identifica la previsión de los recursos y la asignación de la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento, las características de los indicadores del programa presupuestario son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del programa por contar con lo establecido en el marco lógico.





- La Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un documento oficial que informa el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el PMD y en los Pp 2022. En los Ejes 3 “Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad” y 4 “Fortalecimiento Social Incluyente” del PMD muestran un resultado de cumplimiento Razonable, es decir, un cumplimiento con niveles del 80% al 95%. Respecto del cumplimiento al Pp “Inversión Pública” se observa un cumplimiento del 100% en las actividades del Componente 1 referente a los recursos del FISM 2022. Además, el Municipio dio cumplimiento a las evaluaciones de la plataforma SEvAC en 2022, donde se observa un resultado general de 97.03%.
- El Municipio da cumplimiento con la presentación de los reportes trimestrales en la plataforma del sistema de recursos federales transferidos (SRFT), en los módulos de ejercicio, destino e indicadores, la información de los Formato Base desglosa los proyectos en costo, rubros, beneficiarios y permiten visualizar el avance físico y financiero, en las tarjetas de cumplimiento es posible observar que el Municipio sí reportó la información con la calidad requerida en las disposiciones vigentes para su presentación.
- Los proyectos informados a través de la MIDS cuentan con las características establecidas en los Lineamientos para el FAIS para el ejercicio 2022. La inversión en proyectos de incidencia directa asciende al 40.74%, cuyo monto asciende a \$10,374,641.11, distribuidos en veintidós proyectos para la infraestructura social básica; la aplicación es correcta al destinar mínimo el 40% en obras de incidencia directa.
- Existe correspondencia entre los proyectos del Programa presupuestario con los efectivamente informados en la plataforma de la MIDS y SRFT, no siendo así con los proyectados en el COPLADEMUN, donde solo concuerdan apenas doce de treinta y dos proyectos.
- El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FISM-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022. El Municipio documenta las ministraciones del Fondo a través del timbrado





de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los cuales es posible identificar la fecha en que fue transferido a las Instituciones bancarias del Municipio, el monto transferido y el mes a que corresponde dicha transferencia.

D. Orientación y medición de resultados.

- EL Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los Pp 2022 es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron estos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos.
- Las Localidades que presentan niveles de Medio y Bajo grado de rezago social, “Agrarista Emiliano Zapata”, “El Potrero” y “San Isidro” y “Lázaro Cárdenas” y “Los Alpirules” respectivamente; no recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.
- La población beneficiada de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado con proyectos directos presenta las características de elegibilidad y ubicación para la ejecución de los proyectos que cubren los rubros de la normatividad aplicable; para IBS se beneficiaron 5615 personas; APO 492 personas; ALC 500 personas; DRE 55 personas; ELE 1085 personas e IBE 985 personas, dando un total de 10,559 personas.
- El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, a través de la presentación del Informe de Gobierno, donde da a conocer a la población acerca del avance de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, incluye datos como monto, ubicación y demás información de las obras y acciones y de los beneficiarios de estas. Adicionalmente, el Municipio dio cumplimiento con la Cuenta Pública 2022 presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y que incluye los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que resumen la información de los recursos del Fondo evaluado. Ambos mecanismos se encuentran publicados en las páginas de internet del Municipio





E. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, realizada con observancia a los TdR del año 2022; el contenido de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos guardan congruencia con el esquema FODA y valoración Final y este con los argumentos de la sección de Conclusiones. En la evidencia proporcionada, se identifica el oficio de favorable emitido por la Secretaría de Bienestar.
- El Municipio no implementó un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>F1. El PMD contiene un diagnóstico con las problemáticas situacionales con indicadores oficiales de CONEVAL e INEGI 2020.</p> <p>F2. Los problemas y necesidades detectadas en el PMD, se presentaron con datos oficiales y en forma de hechos negativos en un árbol de problemas.</p> <p>F3. El PMD implementó herramientas de planeación estratégica: árbol de problemas y árbol de objetivos, ambos</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Nada que manifestar.</p>





	<p>cumplen corresponden a la MML.</p> <p>F4. El PMD identificó a la población potencial y objetivo.</p> <p>F5. El Municipio estableció el Eje 3 “Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad” y Eje 4 “Fortalecimiento Social Incluyente”, los objetivos y metas para atender los problemas y necesidades detectadas.</p>		
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>F6. El PMD contiene una MIR a nivel municipal con elementos y sintaxis de la MML.</p> <p>F7. El Municipio estableció el COPLADEMUN para la participación ciudadana.</p> <p>F8. El PMD Eje 3 “Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad” y Eje 4 “Fortalecimiento Social Incluyente” y la MIR municipal integran indicadores en los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>O1. Emitir convocatorias para asistir a las reuniones de COPLADEMUN, así como cumplir con los objetivos de cada una de las cuatro reuniones ordinarias.</p> <p>O2. Completar las características de los indicadores respecto a línea base y periodicidad de medición.</p> <p>O3. Justificar documentalmente la incorporación, cancelación o modificación de los proyectos a ejercer con recursos del FISM-DF.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>F9. Los responsables de la administración de los recursos conocen en lo general la normatividad del Fondo.</p> <p>F10. El Municipio cuenta con un formato para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.</p> <p>F11. El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia, LGCG y CONAC.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>O4. Capacitar y retroalimentar a los responsables de la administración de los recursos respecto de la normatividad aplicable, enfatizar en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluaciones al Fondo.</p> <p>O5. Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y su Localidad.</p> <p>O6. Integrar una base de datos que contenga el padrón de beneficiarios de la</p>





	<p>F12. El Municipio implementó un Pp que integra recursos del Fondo evaluado.</p> <p>F13. La Contraloría Municipal emite trimestralmente un documento que informa el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el PMD y Pp.</p> <p>F14. El Municipio da cumplimiento con la presentación de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT.</p> <p>F15. Los proyectos de incidencia directa ascienden al 40.74% del monto del FISM-DF para 2022.</p> <p>Los recursos focalizaron el 39.79% a Localidades con pobreza extrema y el 57.34% a las ZAP urbana.</p> <p>F16. Existe correspondencia entre los proyectos registrados en los Pp, la MIDS y el SRFT.</p> <p>F17. El Municipio cuenta con mecanismos para verificar las ministraciones recibidas del FISM-DF.</p>		<p>aplicación de los recursos del FISM-DF.</p> <p>O7. Focalizar los recursos a todas las localidades que presentan grado Medio de rezago social como “Agrarista Emiliano Zapata”, “El Potrero” y “San Isidro”.</p> <p>O8. Homologar información de los proyectos planeados con el COPLADEMUN.</p> <p>O9. Formalizar la comunicación entre las áreas que operan los recursos del Fondo.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>F18. El Municipio implementó Indicadores en el Eje 3 y 4 y Programas presupuestarios con fichas de indicadores.</p> <p>F19. Los recursos del Fondo se focalizaron a las Localidades con pobreza extrema en un 39.79% y a</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>O10. Atender con al menos una obra o acción a las Localidades que presentan grado Medio de rezago social, como Localidad “Agrarista Emiliano Zapata”, “El Potrero” y “San Isidro”.</p>





		<p>las Localidades ZAP Urbana en un 57.34%.</p> <p>F20. Los proyectos directos beneficiaron a 10,559 personas: para el rubro de IBS 5,616; APO 492; ALC 500; DRE 55; ELE 1085; IBE 985 personas.</p> <p>F21. El Municipio cumplió con la presentación del Informe de Gobierno y la Cuenta Pública 2022. Ambos se encuentran en la página de internet del Municipio.</p>		
	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F22. El Municipio realizó la evaluación externa al Fondo y cumple con la observancia de la metodología y Términos de Referencia aplicables.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O11. Elaborar un documento debidamente aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones y hallazgos, resultado de la evaluación del Fondo.
	Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Nada que manifestar.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.
	B. Planeación estratégica y contribución	<p>D1. El Municipio no emite convocatorias para asistir a las reuniones de COPLADEMUN, de la misma forma, no se da cumplimiento con los objetivos de cada una de las cuatro reuniones ordinarias.</p> <p>D2. Las características de los indicadores no cuentan con línea base y periodicidad de medición.</p> <p>D3. Doce de treinta y dos proyectos registrados en la MIDS no se vinculan</p>	B. Planeación estratégica y contribución	A2. Influencia externa para ejecutar obras no priorizadas.





		con las planeadas en COPLADEMUN.		
	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>D4. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos conocen de manera general la normatividad aplicable.</p> <p>D5. El formato para gestionar las solicitudes de apoyo, no contiene requisitos más precisos para obtener información del solicitante y su Localidad.</p> <p>D6. El Municipio no integra una base de datos que contenga el padrón de beneficiarios de la aplicación de los recursos del FISM-DF.</p> <p>D7. Las localidades que presentan grado Medio de rezago social como “Agrarista Emiliano Zapata”, “El Potrero” y “San Isidro” no recibieron proyectos derivados del Fondo.</p> <p>D8. Los proyectos planeados en COPLADEMUN no se vinculan con los integrados en Pp, en MIDS y en SRFT.</p> <p>D9. No se estableció una comunicación formal entre las áreas que operan los recursos del Fondo.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>A3. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A4. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>
	D. Orientación y medición de resultados.	D10. Las Localidades que presentan grado Medio de rezago social, como Localidad “Agrarista Emiliano Zapata”, “El Potrero” y “San Isidro” no recibieron proyectos derivados del Fondo.	D. Orientación y medición de resultados.	A5. Influencia externa para focalizar proyectos.
	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	D11. El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A6. Desconocimiento y apatía en relación a la aplicación de la normatividad del Fondo.





derivados de las recomendaciones y hallazgos, resultado de la evaluación del Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo observancia de la metodología del marco lógico; en el Eje 3 “Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad”, y Eje 4 “Fortalecimiento Social Incluyente” se establecieron objetivos y estrategias que se vinculan a los objetivos del Fondo y a su vez, con los objetivos de los Planes Nacional y Estatal.

Por otro lado, a través del diagnóstico municipal es posible identificar a la población potencial y objetivo que presenta el problema o necesita ser atendida con los recursos del Fondo; además, con el apoyo de los esquemas de planeación estratégica se integró la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado.

Planeación Estratégica y Contribución:

Es importante que el Municipio emita las convocatorias para asistir al COPLADEMUN y que se cumpla con los objetivos específicos para cada una de las cuatro reuniones, con la finalidad de ejercer la participación ciudadana en la priorización y ejecución de los recursos.

Derivado del comentario anterior, de los treinta y dos proyectos que se registraron en la MIDS, solo doce se lograron vincular con el listado de obras y acciones adjunto a la primera acta de COPLADEMUN, contexto importante para considerar e involucrar a la población para que sea partícipe de las decisiones de priorización, modificación, adición o cancelación de los proyectos.



**Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:**

Una de las áreas de oportunidad para los funcionarios, es la capacitación continua o la retroalimentación respecto de la normatividad aplicable del Fondo, específicamente en materia de rendición de cuentas, transparencia y de la evaluación de los fondos federales, seguido de la inmediata elaboración de padrones de beneficiarios, que permita la identificación de la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado. El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Muy acertada la implementación de un Programa presupuestario para la ejecución de los recursos, los indicadores cuentan con los elementos y características del marco lógico y son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos; la Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un documento oficial para informar el seguimiento y cumplimiento tanto de los indicadores de los Ejes 3 “Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad” y 4 “Fortalecimiento Social Incluyente” del PMD como de los indicadores del Programa presupuestario 2022.

Aunado a lo anterior, también da cumplimiento con los reportes trimestrales en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) donde, los proyectos informados muestran apego a los Lineamientos del Fondo en cuanto a la asignación por tipo de proyecto, destinando el 40.74% de los recursos a obras de incidencia directa. Por otro lado, existe correspondencia entre los proyectos del Programa presupuestario con los efectivamente registrados en la MIDS y SRFT, no siendo así con los planeados en el COPLADEMUN, donde solo se vinculan doce de treinta y dos proyectos ejecutados.

En cuanto a los mecanismos para verificar las ministraciones recibidas con cargo al Fondo, el área de Tesorería emite los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), donde es posible identificar la fecha, el monto de la transferencia, el mes correspondiente de la ministración y la firma y sello del Tesorero municipal, la información es procesada por el sistema contable con la finalidad de emitir reportes para informar el avance financiero.



**Orientación y medición de resultados:**

Cabe resaltar que, en los reportes de avance trimestral de seguimiento y cumplimiento a los Programas presupuestarios, en específico del cuarto trimestre, se observa la implementación de fichas de indicadores, es posible identificar las características y modificaciones que se presentaron en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Pese al cumplimiento de la aplicación de los recursos del Fondo en cuanto a la focalización; en el Municipio hay tres Localidades que no fueron beneficiadas con obras o acciones derivadas del Fondo, “Agrarista Emiliano Zapata”, “El Potrero” y “San Isidro” y “Lázaro Cárdenas”, las cuales presentan grado Medio de rezago social y cubren las características de elegibilidad.

Por otro lado, la población beneficiada con los recursos del Fondo con proyectos directos, fueron 5615 personas para el rubro de IBS, 492 personas para APO, 500 para ALC, 55 personas para DRE, 1085 personas para ELE y 985 personas para IBE, dando un total de 10,559 personas.

A través del Informe de Gobierno, el Municipio da a conocer a la ciudadanía los logros de las metas y objetivos establecidos en los diferentes instrumentos de planeación, también del avance al Plan Municipal de Desarrollo de la gestión 2021-2024. También, presenta la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la cual incluye los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que resumen la información de los recursos del Fondo. Ambos mecanismos se encuentran publicados en la página de internet del Municipio para consulta pública.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

No obstante que el Municipio elaboró la evaluación externa del Fondo en el ejercicio inmediato anterior, la cual cumple con la metodología y estructura de los términos de referencia, no se implementó un documento formal y aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones producto de la evaluación, es importante que los funcionarios responsables de los recursos accionen dicho documento con los resultados de la presente evaluación con la finalidad de mejorar la administración del Fondo evaluado.





3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.				
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	En esta sección no se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.			
B) Planeación estratégica y contribución	El Municipio no proporcionó evidencia de las convocatorias del COPLADEMUN.	El Municipio o Comité deberá emitir las convocatorias para asistir a las reuniones de COPLADEMUN.	COPLADEMUN	Convocatorias para asistir a las sesiones.
	El COPLADEMUN no cumplió con los objetivos de las reuniones.	Cumplir con las cuatro reuniones ordinarias.	H. Ayuntamiento	Cuatro sesiones ordinarias del COPLADEMUN.
	En el PMD se observa una MIR y en el Eje 3 y 4. Implementa una tabla de indicadores con características del marco lógico.	Completar las características de los indicadores establecido en el PMD	Dirección de Obras Públicas /Planeación	Indicadores con características del marco lógico.
	De los treinta y dos proyectos registrados en la MIDS, solo doce obras y acciones pudieron vincularse con el primer COPLADEMUN	Justificar documentalmente la incorporación, cancelación o modificación de proyectos a ejercer con el FISM-DF.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Obras y acciones priorizadas, aprobadas y autorizadas para ejecutarse en el ejercicio 2022.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Los funcionarios responsables de la administración de los recursos conocen en lo general la normatividad del Fondo.	Implementar capacitaciones o retroalimentación respecto a la normatividad aplicable del Fondo. Enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. Tesorería Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Funcionarios capacitados para administrar los recursos federales transferidos.
	El Municipio utiliza un escrito de libre formato para la recibir, registrar u dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.	Adecuar el formato para recibir las solicitudes de apoyo, deberá contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece. Integrarlo a l marco normativo municipal.	Dirección de Obras Públicas	Formato definido para atención de la población. Formato aprobado en el marco normativo municipal.
	El Municipio no proporcionó evidencia de los padrones de beneficiarios.	Integrar a la brevedad la base de datos de los padrones de beneficiarios de las obras y acciones del Fondo y publicarlos en las plataformas de transparencia con el aviso de protección de datos personales.	Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia.	Padrones integrados y publicados en las plataformas de transparencia con el aviso de Protección de datos personales.





	Las Localidades de “Agrarista Emiliano Zapata” “El Potrero” y “San Isidro” no recibieron apoyos derivado de los recursos del FISM-DF.	Atender con los recursos del Fondo a las Localidades “Agrarista Emiliano Zapata” “El Potrero” y “San Isidro” las cuales presentan grado Medio de rezago social.	Obras Públicas.	Todas las Localidades que presentan grado Medio de rezago social son atendidas con los recursos de FISM-DF.
	Los proyectos del Pp corresponden con la MIDS y SRFT, no siendo así con los proyectos del COPALDEMUN.	Los funcionarios de todas las áreas responsables de la planeación de los recursos, deben homologar la información de los proyectos con la finalidad contar con la información definitiva en las actas del COPLADEMUN.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN Tesorería Municipal Contraloría Municipal	Proyectos de Obras y acciones homologadas en los diferentes instrumentos de planeación de recursos.
	Los responsables de la operación de los recursos no formalizan la comunicación entre las áreas.	Formalizar la comunicación entre las áreas que operan los recursos del Fondo.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas que operan los recursos del Fondo.
D) Orientación y medición de resultados	Las Localidades que presentan grado medio de rezago social: “Agrarista Emiliano Zapata”, “El Potrero” y “San Isidro; no recibieron proyectos derivados del Fondo.	Destinar recursos del Fondo evaluado con al menos una obra o acción hacia las localidades que presentan los grados medio de rezago social.	Obras Públicas/ Planeación COPLADEMUN	Localidades con los grados de rezago social medio, reciben proyectos de al menos una obra o acción.
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio anterior pero no implementó un documento formal que integre Aspectos Susceptibles de Mejora.	Elaborar un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación.	Obras Públicas/ Planeación Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia.	El Municipio implementa un documento formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.
Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF				

5. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

5.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

5.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

5.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

5.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago





L.A.E. Amado Hernández López.
C.P.A Araceli Sánchez Vargas.
L.C Yolanda Pérez Cázares.

5.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
aaconsultoriayadmon@gmail.com

5.6 Teléfono (con clave lada):
797-971-1834

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

6.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

6.2 Siglas: FIS MDF

6.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.

6.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

6.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Federal Estatal Local

6.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

6.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Dirección de Obras Públicas.

6.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo: Arq. Anahí Santos Padilla.

Correo electrónico: presidencia@atzitzihuacan.gob.mx

Teléfono con clave lada: 244 44 44 045

7. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Tipo de contratación:

7.1.1 Adjudicación Directa.

7.1.2 Invitación a tres

7.1.3 Licitación Pública Nacional





7.1.4 Licitación Pública Internacional 7.1.5 Otros: (Señalar)_____
7.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas
7.3 Costo total de evaluación: \$92,015.00
7.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones.

8. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
Difusión en internet de la evaluación: http://transparencia.atzizihuacan.gob.mx/index.html
Difusión en internet del formato: http://transparencia.atzizihuacan.gob.mx/index.html

